

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003875

Casablanca, 24 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Inversiones Meteora Limitada, Rut 77.977.710-3, para que se le otorgue patente comercial definitiva Domicilio Postal Tributario, en el domicilio ubicado en Avenida Los Laureles Nº 420 Oficina 105 Quintay, rol avaluo Nº 710-008, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.



DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva Domicilio Postal Tributario a Inversiones Meteora Limitada, Rut 77.977.710-3, Giro Sociedad de Inversiones y Rentista de Capitales Mobiliarios en General, en Avenida Los Laureles Nº 420 Oficina 105 Quintay, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas